



**PARQUE DE LAS  
LEYENDAS**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESTAURANTE

**ZONA INTERNACIONAL**

(Camping Felinario)

FICHA TÉCNICA CÓDIGO: RESIN1

**AREA OCUPADA: 788.28 m2**

**AREA TECHADA: 102.65 m2**

**AFORO: 135 PERSONAS**

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos que simulen paredes de adobe con remates de celosías tipo chan chan, cerramientos con cañas y/u otro material típico de la zona selva. Debe predominar el aspecto rustico y/o campestre.
Color	Deberá tener colores que emulen elementos de las campiñas o viñedos de la costa. Debe predominar una paleta de colores claros.



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



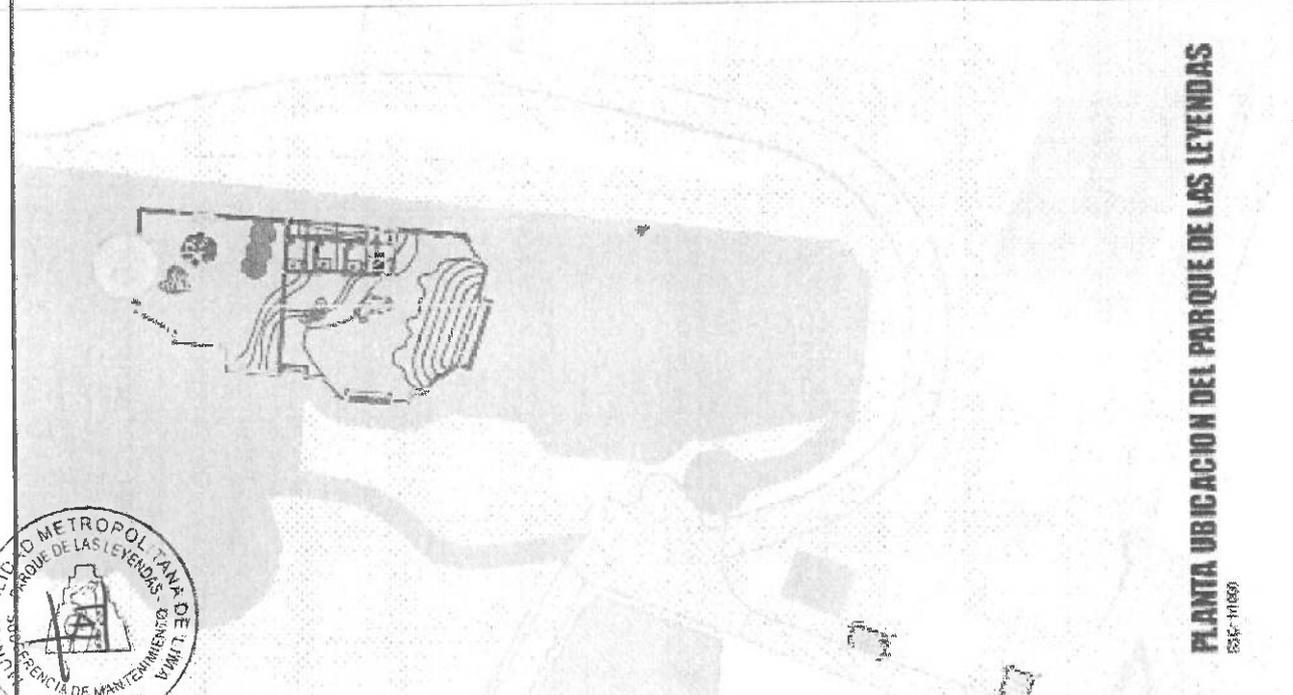
# PARQUE DE LAS LEYENDAS

Los cielorrasos	Podrán ser enlucidas con pinturas epódicas y si se trata de cielos desmontables, deberán ser completamente lavables.
Zona de Atención	Los elementos que se encuentren en contacto con alimentos y sus sectores aledaños, susceptibles a salpicaduras o chorreo de los mismos, deberán estar recubiertos con los materiales expresados en el punto referente a la Zona de Preparación, agregando a estos la posibilidad de cristal no inferior a los 8mm y de preferencia templado. Los sectores que quedan expuestos al público y a su constante uso, deberán ser proyectados con materiales capaces de resistir un continuo maltrato y una permanente limpieza sin perder sus características iniciales.
Mesón de Atención	El Mesón deberá ser de estructura metálica auto soportante e irá montado sobre un murete, que confina el interior del local con el pasillo de atención al público. El revestimiento del mesón debe ser de albañilería y resistente a alto impacto. El mesón de atención no debe salir de la línea de concesión, establecida en los planos entregados. El mueble caja-empaque debe tener espacio suficiente para la ubicación de cualquier aparato y/o accesorio complementario. La Iluminación incorporada al mesón, directa o indirecta debe quedar aislada del público usurario.
Letreros y señalética	La propuesta del letrero y señalética será proporcionada por el PATPAL y corresponderá a la denominación del restaurante.
Seguridad	El público accederá solo al mesón, en el cual no deberá existir ningún elemento cortante, frágil o peligroso, que pueda dañar la integridad física de los huéspedes y trabajadores. Los artefactos eléctricos sobre o bajo dicho mesón deberán estar protegidos y lejos del alcance del público. El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso del gas, la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en Defensa Civil con los plazos establecidos).

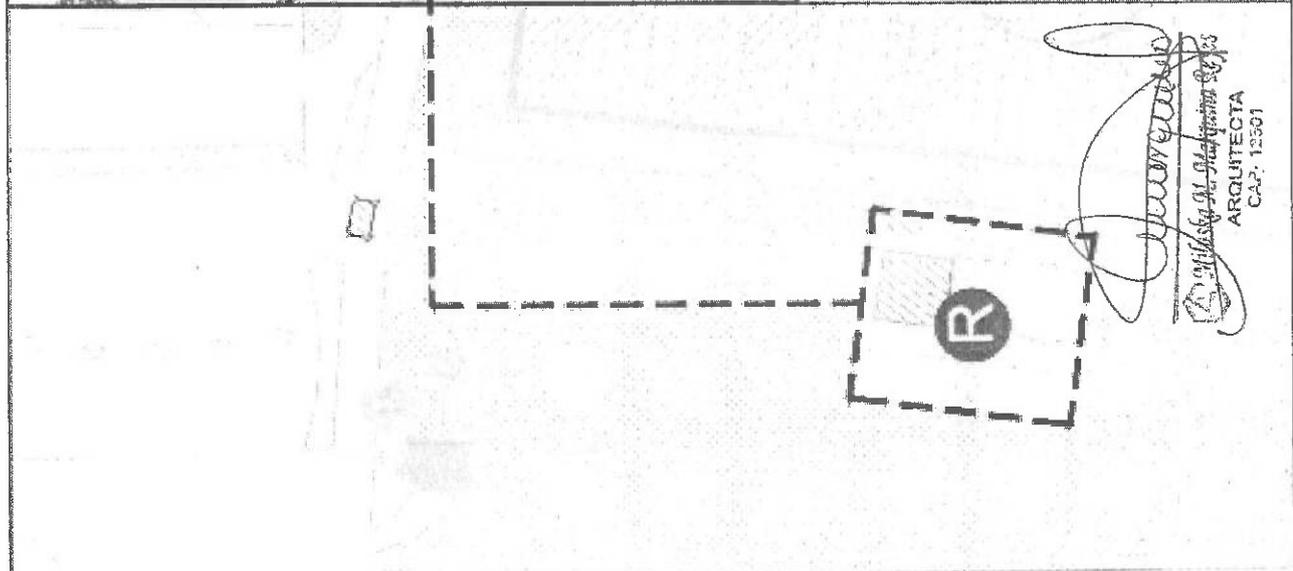


PARQUE DE LAS LEYENDAS  
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel  
Tel. (01) 644-9200

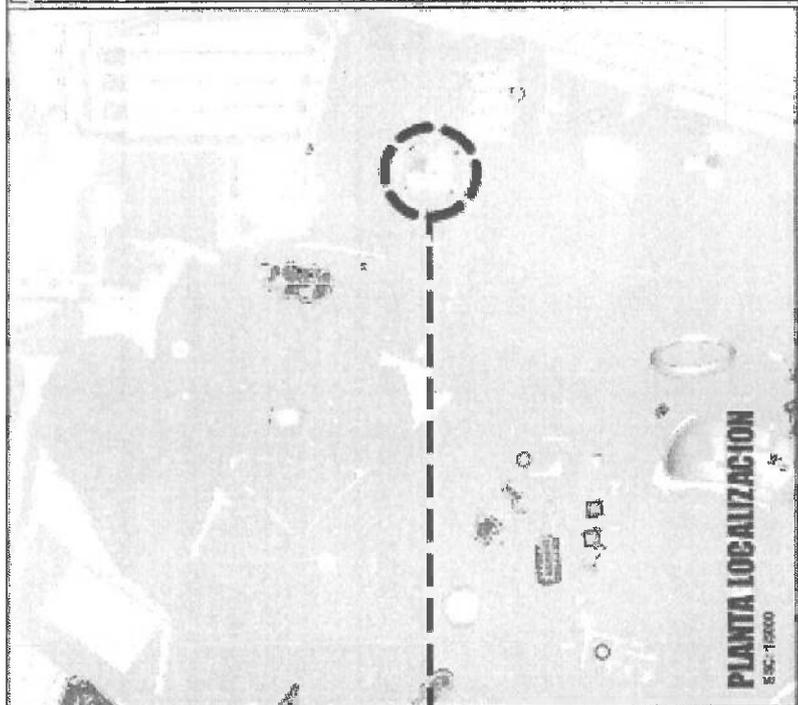




**PLANTA UBICACION DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS**  
ESC-141000



*[Signature]*  
**ARQUITECTA**  
 CAP. 12501



**PLANTA LOCALIZACION**  
ESC-15000

**R RESTAURANTE - CÓDIGO: RESINI**

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCIÓN	MEDIDA	UNIDAD
AREA OCUPADA	788.28	M2
AREA TECHADA	102.65	M2
AFORO	135	PERSONAS

